

# *Poder Judicial San Luis*

## **AUTO INTERLOCUTORIO N° 214 -STJSL-SA-2014.-**

**Autos: “ROCA JORGE MARCELO SOLICITA INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ESCRIBANO”, EXPTE. N° 274-R-1982.-**

San Luis, veintinueve de diciembre de dos mil catorce.-

**AUTOS Y VISTOS:** El expediente caratulado “ROCA JORGE MARCELO SOLICITA INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ESCRIBANO”, EXPTE. N° 274-R-1982; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 107/108 le Esc. Jorge Marcelo Roca, titular del Registro Notarial N° 58 del Departamento General Pedernera, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, solicita la adscripción de la Esc. Natalia Alejandra Rodriguez al referido registro, quien ha cumplimentado el requisito exigido por el Art. 43 inc. c) de la Ley N° XIV-0360-2004.-

Que el Colegio de Escribanos, a fs. 109, no presenta objeciones a la adscripción solicitada y comunica que se han cumplimentado las instancias administrativas dispuestas en la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).-

Que a fs. 111, el Sr. Procurador General no formula objeciones a la adscripción solicitada.-

Por ello y lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”);

### **SE RESUELVE:**

- I. ADSCRIBIR a la Esc. NATALIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, D.N.I. 29.352.210 al REGISTRO NOTARIAL N° 58 del Departamento GENERAL PEDERNERA con asiento en la ciudad de VILLA MERCEDES, del cual es titular el Esc. JORGE MARCELO ROCA.-
- II. Comuníquese al Colegio de Escribanos (Art. 35 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”).-

# *Poder Judicial San Luis*

REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/14.- No firma el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, por encontrarse ausente-